

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/2/Add.88
19 de mayo de 2006

(06-2431)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ACUERDO SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO

Comunicación de la República Popular de Bangladesh

Addendum

Se ha recibido de la República Popular de Bangladesh la siguiente declaración, presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15.2 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

I. LEYES Y REGLAMENTOS PERTINENTES

El proceso de aplicación y administración del Acuerdo OTC se basa en la siguiente legislación:

A. LEGISLACIÓN RELATIVA A LA NORMALIZACIÓN

1. La Orden del Instituto de Normas y Pruebas de Bangladesh, 1985 (Orden N° XXXVII de 1985) reglamenta el objetivo y los principios del Instituto de Normas y Pruebas de Normalización de Bangladesh (BSTI), el alcance de sus actividades, su composición y financiación, la elaboración, adopción, formulación y publicación de las normas nacionales de Bangladesh y su aplicación.

B. LEGISLACIÓN RELATIVA A LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS Y A LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS

2. Orden del Instituto de Normas y Pruebas de Bangladesh, 1985; la Ley del BSTI (modificada), 2003, y los reglamentos establecidos oficialmente en virtud del programa de marcas, con arreglo al que los fabricantes e importadores obtienen del BSTI la licencia para utilizar la marca normativa en los productos que fabriquen o importen de conformidad con las normas nacionales de Bangladesh pertinentes (BDS).

C. LEY DE METROLOGÍA

3. La Orden sobre las normas de pesos y medidas, 1982 (Orden N° XII de 1982), el Reglamento relativo a las normas de pesos y medidas, 1982, y la Ley de normas de pesos y medidas (modificada), 2001, fueron promulgadas por el Gobierno de la República Popular de Bangladesh para introducir y aplicar en el país el sistema métrico (unidades del Sistema Internacional - SI) de pesos y medidas, y para establecer la infraestructura de la metrología legal en Bangladesh.

./.

4. Entre otras, en esas leyes se dispone lo siguiente:
- a) los fabricantes y vendedores de pesos y medidas para empleo comercial deberán solicitar una licencia al BSTI;
 - b) los pesos y medidas deberán ser verificados y sellados anualmente por el BSTI;
 - c) los exportadores e importadores de pesos y medidas deberán inscribirse en el registro del BSTI;
 - d) la ley autoriza exclusivamente el uso de pesos y medidas del sistema métrico.

II. TRANSPARENCIA

5. La dirección y los números de teléfono y de telefax del Servicio nacional de información OTC son los siguientes:

Instituto de Normas y Pruebas de Bangladesh
Maan Bhaban
116/A, Tejgaon Industrial Area, Dhaka - 1208
Bangladesh
Teléfono: +8802989760
Telefax: +88029131581
Correo electrónico: bsti@bangla.net
Contacto: Sr. M. Liaquat Ali

6. El Ministerio de Comercio y el BSTI dependiente del Ministerio de Industria tienen la facultad de organismos encargados de la notificación, con arreglo a las disposiciones de los artículos 10.10 y 10.11 del Acuerdo OTC.

La dirección y los números de teléfono y de telefax son los siguientes:

Director General
Dependencia sobre la OMC
Secretaría de Bangladesh
Dhaka - 1000
Teléfono: +88027164383
Telefax: +88027165741
Correo electrónico: Min_com@bd_online.com

7. Las normas técnicas adoptadas bajo la forma de leyes y reglamentos se publican en la Gaceta Oficial de la República Popular de Bangladesh, y se anuncian en el Boletín (publicación anual) o en el sitio Web del BSTI.
-